



Resolución Directoral

Ica, 13 de Abril del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 21-003162-001, que contiene la solicitud presentado por **LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA**, quien solicita se deje sin efecto su Licencia sin Goce de Haber, Informe Técnico N° 055-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0154-2020-ORRHH/ORR.HH., de fecha 30 de Diciembre del 2020, se resuelve Conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales a Don, **LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA**, por treinta y uno (31) días, a partir del 12 de marzo del 2021 al 11 de abril del 2021.

Que, mediante, expediente 21-003162-001, de fecha 25 de Febrero del 2021 el servidor **LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA**, solicita se deje sin efecto su Licencia sin Goce de Remuneraciones, al haber quedado fuera de carrera electoral, ya el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) le declara IMPROCEDENTE la lista y a todos los candidatos de la Organización Política "PERÚ PATRIA SEGURA" para el Congreso en estas Elecciones Generales 2021 por haber presentado su escrito de Subsanción de Forma Extemporánea, según Resolución N° 00060-2020-JEE-ICA0/JNE.

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL la Jefa de la Unidad de Beneficios, Pensiones y Relaciones Laborales emite opinión favorable, en tal sentido señala que resulta procedente emitir acto resolutorio dejando sin efecto la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales por (31) días, a partir del 12 de marzo del 2021 hasta el 11 de abril del 2021.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0154-2020-ORRHH/ORR.HH, de fecha 30 de Diciembre del 2020 que resuelve CONCEDER Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales al servidor **LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA** por Treinta y un (31) días a partir del 12 de Marzo del 2021 al 11 de Abril del 2021, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

....///



///...

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E. HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

